Factura: 003-002-000000334

20180901032P01165

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901032P01165

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2018, (11:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OLVERA URGILES MARJORIE MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920895976	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRIGUEZ CORDERO WELLINGTON DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915222228	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901032P01165
Factura No.: 003-002-000000334

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA PROCESADORA DE REMANENTES ORGANICOS ALIMENTARIOS IPREMO S.A.

OTORGADA POR: OLVERA URGILES MARJORIE MERCEDES Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy nueve de Marzo del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS, NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE REMANENTES ORGANICOS ALIMENTARIOS IPREMO S.A., el/la señor(a) OLVERA URGILES MARJORIE MERCEDES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RODRIGUEZ CORDERO WELLINGTON DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por

mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
OLVERA URGILES MARJORIE MERCEDES	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
RODRIGUEZ CORDERO WELLINGTON DAVID	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INDUSTRIA PROCESADORA DE REMANENTES ORGANICOS ALIMENTARIOS IPREMO S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (BASURA) EN UNA ZONA DELIMITADA: RESIDUOS DE HOGARES Y EMPRESAS POR

MEDIO DE CONTENEDORES; DESECHOS RECUPERABLES MEZCLADOS DE MATERIALES RECICLABLES; ACEITES Y GRASAS USADOS EN LA COCINA; DESPERDICIOS COLOCADOS EN LUGARES PÚBLICOS; DESECHOS DE ACTIVIDADES PROVENIENTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, RECOLECCIÓN Y REMOCIÓN DE ESCOMBROS; DESECHOS PRODUCIDOS POR FÁBRICAS TEXTILES. INCLUYE LA GESTIÓN DE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS NO PELIGROSOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: RECUPERACIÓN DE METALES QUE CONTIENEN LOS DESECHOS DE MATERIAL FOTOGRÁFICO; POR EJEMPLO, SOLUCIÓN FIJADORA, PELÍCULAS O PAPEL FOTOGRÁFICO; RECUPERACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO, COMO LLANTAS USADAS, PARA OBTENER MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS; CLASIFICACIÓN Y NODULIZACIÓN DE PLÁSTICOS PARA PRODUCIR MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS PARA LA FABRICACIÓN DE TUBOS, MACETAS, BANDEJAS DE CARGA Y PRODUCTOS SIMILARES; PROCESAMIENTO (LIMPIEZA, FUSIÓN, TRITURACIÓN) DE DESECHOS DE PLÁSTICO O CAUCHO PARA CONVERTIRLOS EN GRÁNULOS; TRITURACIÓN, LIMPIEZA Y CLASIFICACIÓN DE DESECHOS DE VIDRIO; TRITURACIÓN, LIMPIEZA Y CLASIFICACIÓN DE OTROS DESECHOS, COMO LOS DE DEMOLICIONES PARA OBTENER MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS; PROCESAMIENTO DE ACEITES Y GRASAS DE COCINA Y DE OTROS DESECHOS Y SUSTANCIAS RESIDUALES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO PARA OBTENER MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo**

Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y

uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
OLVERA URGILES MARJORIE MERCEDES	600	600.0	600.0	600.0	0.0	0.0
RODRIGUEZ CORDERO WELLINGTON DAVID	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RODRIGUEZ CORDERO WELLINGTON DAVID, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) OLVERA URGILES MARJORIE MERCEDES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

OLVERA URGILES MARJORIE MERCEDES
CEDULA: 0920895976

RODRIGUEZ CORDERO WELLINGTON DAVID
CEDULA: 0915222228

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920895976

Nombres del ciudadano: OLVERA URGILES MARJORIE MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 28 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN ALIMENTOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OLVERA ACOSTA DIMAS ARCESIO

Nombres de la madre: URGILES PALOMINO ROSA MERCEDES

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 32 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-102-34353

180-102-34353

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

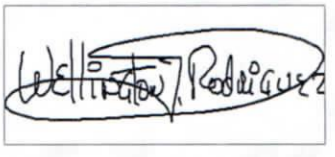

Número único de identificación: 0915222228

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ CORDERO WELLINGTON DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/ANTONIO SOTOMAYOR(C.VINCE

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RODRIGUEZ TEODORO AGUSTIN

Nombres de la madre: CORDERO SUAREZ EMPERATRIZ

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 32 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-102-34390

182-102-34390

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092089597-6

APELLIDOS Y NOMBRES
OLVERA URGILES
MARJORIE MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN ALIMENTOS

I0001V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLVERA ACOSTA DIMAS ARCESIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URGILES PALOMINO ROSA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUI
2010-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-28

000392481

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030
JUNTA No.

030 - 179
NÚMERO

0920895976
CÉDULA

OLVERA URGILES MARJORIE MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

MILAGRO
CANTÓN

MILAGRO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 8

DIGERCIC

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091522222-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ CORDERO
WELLINGTON DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
VINCES
ANTONIO SOTOMAYOR
FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ TEODORO AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDERO SUAREZ EMPERATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-07
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091522222<89<<<<<<<<<<<<<
7211058M2612074ECU<<<<<<<<<<<2
RODRIGUEZ<CORDERO<<WELLINGTON<

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022
JUNTA No.

022 - 345
NÚMERO

0915222228
CÉDULA

RODRIGUEZ CORDERO WELLINGTON DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: **8**

TARQUI
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPRESENTANTE DE LA JRV

IMP. IGM NU

INDUSTRIA PROCESADORA DE REMANENTES ORGANICOS ALIMENTARIOS IPREMO S.A.

GUAYAQUIL, nueve de Marzo del dos mil dieciocho

Señor(a)
RODRIGUEZ CORDERO WELLINGTON DAVID

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE REMANENTES ORGANICOS ALIMENTARIOS IPREMO S.A., otorgada el día nueve de Marzo del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) TRIGESIMO SEGUNDO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
OLVERA URGILES MARJORIE MERCEDES
RODRIGUEZ CORDERO WELLINGTON DAVID

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE REMANENTES ORGANICOS ALIMENTARIOS IPREMO S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

RODRIGUEZ CORDERO WELLINGTON DAVID
PRESIDENTE
CEDULA: 0915222228

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20180901032D00231
Factura No.: 003-002-000000335

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy nueve de Marzo del dos mil dieciocho; ante mí ABOGADA NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS, Notario(a) TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) RODRIGUEZ CORDERO WELLINGTON DAVID, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0915222228 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE REMANENTES ORGANICOS ALIMENTARIOS IPREMO S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
Identificación: 1305751008

INDUSTRIA PROCESADORA DE REMANENTES ORGANICOS ALIMENTARIOS IPREMO S.A.

GUAYAQUIL, nueve de Marzo del dos mil dieciocho

Señor(a)
OLVERA URGILES MARJORIE MERCEDES

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE REMANENTES ORGANICOS ALIMENTARIOS IPREMO S.A., otorgada el día nueve de Marzo del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) TRIGESIMO SEGUNDO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
OLVERA URGILES MARJORIE MERCEDES
RODRIGUEZ CORDERO WELLINGTON DAVID

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE REMANENTES ORGANICOS ALIMENTARIOS IPREMO S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

OLVERA URGILES MARJORIE MERCEDES
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0920895976

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20180901032D00232
Factura No.: 003-002-000000336

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy nueve de Marzo del dos mil dieciocho; ante mí ABOGADA NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS, Notario(a) TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) OLVERA URGILES MARJORIE MERCEDES, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0920895976 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE REMANENTES ORGANICOS ALIMENTARIOS IPREMO S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
Identificación: 1305751008

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
Identificacion: 1305751008

NIDIA
MAGALY
MEDRANDA
CEVALLOS

Firmado digitalmente por NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000180581, cn=NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
Fecha: 2018.03.09 15:56:36 -05'00'